

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	20 ABR 2023	REG. 439
FIRMA:	ENTRÓ	
	12.45	

NOTA N° 173 /23.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 ABR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Cynthia Tamara PARRA, D.N.I. N° 26.517.499, Legajo N° 26517499/05, quien cumple funciones en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

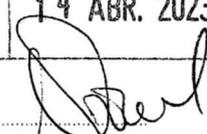
SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

“2023 – 40° ANIVERSARIO de la RESTAURACIÓN de la DEMOCRACIA”

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N.º 404	14 ABR. 2023	Ks: 20
FIRMA 		folios
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, 14 de Abril de 2023

NOTA NRO. 043/2023  
LETRA LMA

Señora Presidenta

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la adscripción a mi despacho de al agente *PARRA, CYNTHIA TAMARA, D.N.I. 26.517.499*, legajo N° 26517499/05 con domicilio en Olegario Andrade 427 1° de la ciudad de Ushuaia, quien se desempeña como docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo con lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente



Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Sra.  
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS  
Presidenta de la Cámara Legislativa  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”